

**Ordinario 110013105029201900481-00**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez, informando que hay petición pendiente de resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, observa el Despacho que el Juzgado Cuarto Laboral del circuito de esta ciudad mediante oficio No 371, solicita certificación de estado del presente proceso y copia de la demanda a fin de resolver solicitud de acumulación de proceso, actuaciones que fueron remitidas por este juzgado a través de correo electrónico el día 14 de septiembre de 2020.

Así las cosas, se dispone que por oficio se envíe lo solicitado por el Juzgado Cuarto laboral del Circuito de Bogotá D.C. indicándoles que de manera urgente manifiesten a este Despacho la decisión adoptada frente a la acumulación pretendida.

Sobre la solicitud elevada por la entidad demandada, téngase a lo resulto en este proveído.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL  
CIRCUITO BOGOTÁ**

**Hoy 03 de noviembre de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en  
el estado N° 155

  
**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**  
Secretaria

